UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB 2020

Visto el Memorando N° 083-2020-UNSCH-ORa de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 038-2020-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 038-2020-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2020, se renovó, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Carlos Orlando Huayhua Lobaton (DCU B1 32 HSM), adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE) del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el número de plaza CAP del mencionado docente, debido a la información inexacta e irresponsabilidad de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 037-2020-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 14 de enero de 2020);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 392-2020-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 038-2020-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2020, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 144-2020-UNSCH-R

- 02 -

"Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales:

	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

...

- 08 -

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

07.	0467	HUAYHUA LOBATON, Carlos Orlando	DCU B1	32

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Biológicas/EFP de Ingeniería Agroforestal/Pichari/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit./Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica
Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería//Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado en Pichari/Archivo.

CAZP/gods.